

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45242 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaración concurso 0000450 /2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000036, se ha dictado en fecha 25/11/2020 auto de declaración de concurso voluntario ordinario y apertura de la fase de liquidación del deudor DIASA INDUSTRIAL, S.A., con CIF A31064033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Espinardo (Murcia).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a AB GLOBAL CONCURSAL, S.L.P., domicilio postal en Calle Maestro Alonso, n.º 6, 2.ª escalera, 1.º int., 30005 de Murcia, teléfono 968.272525 y correo electrónico concursodiasa@abglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200060740-1